

## COMUNICADO N°001-2022-ANATEC

**Estimados Asociados:**  
**Compartimos este comunicado por ser de interés, cordialmente,**

### Comunicado

**Estimado cliente:**

Según D.S. 013 - 2021-EM publicado el 21 de Mayo del 2021, el ministerio de Energía y Minas dispone que en las E/S la unidad de medida para la venta del GLP-G (uso vehicular) debe ser en Galones a nivel nacional, debido a nuestra amplia red de estaciones de servicio con GLP-G, COESTI iniciará con el cambio de manera escalonada que iniciara el 10 de Enero del 2022, por esa razón, en la facturación de los consumos que realicen en Enero y la 1era quincena de Febrero 2022 se visualizará dos códigos distintos del GLP-G

**Nota:**

En caso de tener reglas de restricción de tipo de combustible con GLP-G es necesario que agreguen el tipo GLP-G2, de lo contrario tendrán rechazo en su abastecimiento.

Negocios Corporativos  
**Primax-Coesti**



Lima, enero 2022